



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2018-266-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

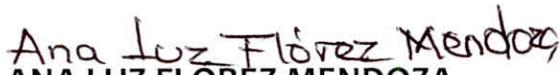
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente el oficio suscrito por el subdirector Científico del Hospital Psiquiátrico San Camilo por medio del cual remite en CD la Historia Clínica de la señora Mónica Martínez Rincón; igualmente la Historia Clínica de la mencionada señora Martínez recibida vía correo electrónico emanada de la Clínica Isnor; y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

De otro lado, respecto a la solicitud de prueba de dictamen pericial no se accede a tal por haber sido solicitada de manera extemporánea recordando a la profesional del derecho que las oportunidades procesales son la demanda, contestación, excepciones, contestación y en la audiencia inicial tratándose de los documentos aludidos en las etapas referidas; y este Despacho Judicial suspendió la audiencia para que se allegaran las historias clínicas de la demandada en el Hospital Psiquiátrico San Camilo y Clínica Isnor.

Ejecutoriada la presente providencia ingrese al Despacho para fijar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ANA LUZ FLÓREZ MENDOZA

Jueza
ASN

NOTIFICACION POR ESTADO FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **045** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **03 DE JULIO DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria